



**ES**

**AL/ALAC/ST/0612/4**  
**ORIGINAL: Inglés**  
**FECHA: 19 de junio de 2012**  
**ESTATUS: Final**

## COMITÉ ASESOR AT-LARGE

### **Declaración del ALAC sobre el BORRADOR de la declaración del Rol y la Competencia de la ICANN en lo que respecta a la Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad de los Sistemas de Identificadores Únicos de Internet**

#### **Introducción**

Por el personal de la ICANN

Julie Hammer, Coordinadora de Enlace del ALAC ante el SSAC, redactó un borrador inicial de esta declaración luego del debate de este tema en At-Large y en la lista de intercambio de correos correspondiente.

El 1 de junio de 2012, esta declaración fue publicada en el [Espacio de Trabajo de At-Large para el BORRADOR de la Declaración sobre el Rol y la Competencia de la ICANN en lo que respecta a la Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad de los Sistemas de Identificadores Únicos de Internet.](#)

Ese mismo día, Olivier Crépin-Leblond, Presidente del ALAC, solicitó al personal de At-Large que enviara un recordatorio a todos los miembros de At-Large para que presentaran sus comentarios sobre el borrador de la declaración en la Lista de Correos Electrónicos para Anuncios del ALAC.

La declaración recibió varios comentarios de apoyo y ningún comentario sugiriendo cambios.

El 9 de junio de 2012, el presidente del ALAC solicitó al personal la apertura de un período de votación de cinco días en el ALAC a los efectos de ratificar la declaración.

El 15 de junio de 2012, el personal confirmó que, de acuerdo con los resultados de la votación en línea, el ALAC respalda la declaración con doce votos a favor, ningún voto en contra y una abstención. Los resultados están disponibles en el siguiente enlace:  
<https://www.bigpulse.com/pollresults?code=2495PpeWLjppwXpmuQTFh9RU>

El Presidente solicitó que la declaración fuese comunicada al Proceso de Comentario Público, con copia al miembro del personal de la ICANN responsable de este tema de Comentario Público.

[Fin de la introducción]

En el siguiente enlace se encuentra disponible el texto original de este documento en idioma inglés:  
<http://www.atlarge.icann.org/correspondence>. Ante una diferencia de interpretación real o percibida entre las versiones en otros idiomas y el documento original en inglés, prevalecerá el original.

# Declaración del ALAC sobre el BORRADOR de la declaración del Rol y la Competencia de la ICANN en lo que respecta a la Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad de los Sistemas de Identificadores Únicos de Internet

El ALAC celebra la iniciativa del Equipo de Seguridad de la ICANN de responder proactivamente al borrador del informe del Equipo de Revisión de Estabilidad, Seguridad y Flexibilidad del DNS (SSR-RT) y presenta la siguiente declaración al respecto. El *Borrador de la declaración sobre el Rol y la Competencia de la ICANN en lo que respecta a la Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad de los Sistemas de Identificadores Únicos de Internet* (a la cual se hará referencia en este documento como *Declaración sobre Rol y Competencia*) comienza en la Sección II de este documento y se basa, según corresponda, en información presentada tanto en el the *Informe del SSR-RT* como en el borrador del *Marco de Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad de la ICANN para el Año Fiscal 2013*.

Si bien este documento tiene por objetivo tratar las recomendaciones 1 y 3 del SSR-RT, la recomendación 5 tiene una estrecha relación con la recomendación 3 (ver a continuación), y el ALAC recomienda que sería de gran utilidad ampliar la Declaración sobre Rol y Competencia a los efectos de incluir el tratamiento de la recomendación 5. Esto se podría lograr fácilmente agregando una sección al documento que describe los roles, las responsabilidades y las relaciones entre las siguientes agrupaciones: SSAC, RSSAC, TLG, IETF, y el Equipo de Seguridad de la ICANN.

## **Recomendaciones del Informe del SSR-RT:**

RECOMENDACIÓN 1: La ICANN debería publicar una única declaración clara y uniforme de su ámbito de competencia en materia de SSR y de su misión técnica acotada. La ICANN debería promover y obtener la retroalimentación por parte del público para llegar a una declaración por consenso.

RECOMENDACIÓN 3: La ICANN debería documentar y definir claramente la naturaleza de las relaciones de SSR que tiene dentro de la comunidad de la ICANN para brindar un único punto focal que permita entender las interdependencias entre organizaciones.

RECOMENDACIÓN 5: La ICANN debería publicar un documento en el que se indiquen claramente los roles y las responsabilidades del SSAC y el RSSAC para delinear claramente las actividades de ambos grupos. La ICANN debería procurar el consenso entre ambos grupos a tal efecto, teniendo en cuenta los antecedentes históricos y las circunstancias en que ambos fueron creados. La ICANN debería considerar la asignación de recursos

---

<sup>1</sup>*Informe del Equipo de Revisión de Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad del DNS*

<http://www.icann.org/en/about/aoc-review/ssr/documents>.

apropiados a ambos grupos, en consonancia con las exigencias a las cuales deben responder<sup>1</sup>.

Con respecto a la recomendación 1, se ha procurado orientación específica respecto de los siguientes temas:

### **1. ¿Qué significa “coordinar a nivel general el sistema global de identificadores únicos de Internet”?**

El ALAC considera que este rol de coordinación se describe apropiadamente en el tercer párrafo de la Sección II, el cual comienza de esta manera: “Coordinar significa...”.

### **2. ¿Cuáles son los límites de este rol de coordinación?**

El ALAC considera que los límites de este rol de coordinación se describen apropiadamente en el sexto párrafo de la Sección II, el cual comienza de la siguiente manera: "La misión técnica de la ICANN incluye...".

### **3. ¿Qué significa garantizar la seguridad y estabilidad de los sistemas globales de identificadores únicos de Internet?**

El ALAC considera que en el segundo párrafo de la Sección II se presentan descripciones apropiadas de Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad. Asimismo, el Grupo de Trabajo Conjunto para el análisis de la Seguridad y Estabilidad del DNS (DSSA-WG) realizó un trabajo conceptual de gran utilidad para responder a esta pregunta desde una perspectiva funcional. El grupo identificó las siguientes funciones como elementos del Marco de Gestión de Seguridad:

- Gestión de riesgos
- Planificación de riesgos
- Estándares, herramientas y técnicas
- Auditoría y cumplimiento
- Educación y concientización
- Respuesta de primera línea

Todas las funciones enumeradas anteriormente deben ser implementadas para “garantizar” la seguridad y estabilidad; asimismo, una descripción más detallada de estas funciones permitiría responder en forma integral las preguntas planteadas.

Con respecto a la recomendación 3, se ha procurado orientación específica respecto de los siguientes temas:

“Las relaciones de la ICANN en material de SSR con otros en el ecosistema de Internet, incluyendo a grupos como operadores del sistema raíz, RIRs, Registradores,

---

<sup>1</sup>*Informe del Equipo de Revisión de Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad del DNS*

<http://www.icann.org/en/about/aoc-review/ssr/documents>.

organismos encargados de estándares, agencias de cumplimiento de la ley, CERTs, y comunidades dedicadas a la seguridad operativa, como el Grupo de Trabajo de Conficker, MAAWG, etc.<sup>2</sup>”

El Marco de Gestión de Seguridad desarrollado por el DSSA-WG bien podría brindar los medios para permitir el mapeo funcional y organizacional de estas relaciones de SSR. Este trabajo aún se encuentra en curso, pero debería estar disponible para que otros grupos dentro la ICANN lo puedan consultar en el futuro cercano. En particular, puede resultar valioso para respaldar la labor futura del Grupo de Trabajo de la Junta Directiva sobre Gestión de Riesgo del DNS.

---

<sup>1</sup>*Informe del Equipo de Revisión de Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad del DNS*  
<http://www.icann.org/en/about/aoc-review/ssr/documents>.